Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 042/2006 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BASESURCORP S.A.----------

CUANTIA: USD$ 28,000.00.------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de noviembre del año dos mil seis, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JOSE EMILIO BRUZZONE ROLDÓS**, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante Legal de la compañía **BASESURCORP S.A.** debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el nueve de noviembre dos mil seis, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que conste

el Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece a la celebración del presente contrato de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos, el señor **JOSE EMILIO BRUZZONE ROLDÓS**, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante Legal de la compañía **BASESURCORP S.A.** debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el nueve de noviembre dos mil seis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **BASESURCORP S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, **Abogado Marcos Díaz Casquete**, el **catorce junio de mil novecientos noventa y cinco**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco**. **b)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli Puga, con fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía BASESURCORP S. A. aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. **c)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli, el doce de junio del año dos mil uno, e inscrita en el Registro

CERTIFICACIÓN: Que la copia del acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía BASESURCORP S. A. al cual me remito en caso de ser necesario. Durán 9 de noviembre del 2006.

JOSÉ EMILIO BRUZZONE ROLDOS
Secretario

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Mercantil con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil uno, la compañía BASESURCORP S. A. absorbió a la compañía DALCAMAX S. A. convirtió y aumento su capital social y reformó su estatuto social. **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el cuatro de febrero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el día veintisiete de abril del dos mil cuatro, y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha tres de mayo del dos mil cuatro, la compañía BASESURCORP S. A. cambio el domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el nueve de noviembre del dos mil seis, resolvió aumentar el capital social, aumentar el capital autorizado y reformar parcialmente los estatutos sociales de la *siguiente manera:* "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.-**El capital social de la compañía es de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD50,000.00)** dividido en un millón doscientos cincuenta mil (1´250.000) acciones ordinarias, nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Se establece el capital autorizado en la suma de *CIEN MIL DÓLARES DE* LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD

100.000.00)." y el "**ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES.-** Las acciones están numeradas de la cero cero uno (001) a la un millón doscientos cincuenta mil (1´250.000). Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas por lo que se entregará certificados provisionales. Los títulos y certificados llevarán la firma del Gerente General y se extenderán talonarios correlativamente numerados.". **CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **BASESURCORP S. A.** celebrada el nueve de noviembre del dos mil seis, el señor **JOSÉ EMILIO BRUZZONE ROLDÓS**, en mi calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía declaro: UNO: Que se ha aumentado el capital social en VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 28,000.00), con lo cual el mismo asciende a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD50,000.00), se ha aumentado el capital autorizado en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual asciende a CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100,000.00) y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BASESURCORP S. A. CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

En Durán, a los nueve días del mes de noviembre del 2006, a las dieciséis horas se reúnen en la oficina de la empresa ubicada en el Kilometro tres y medio de la Vía Durán Boliche, los señores accionistas: ALDO ALFONSO BRUZZONE PUIG, propietario de QUINIENTAS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO (524.995) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.04) cada una; y CHRISTIAN SIHAM NADER NADER, propietario de VEINTICINCO MIL CINCO (25.005) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.04) cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Por Secretaria se constato que está presente el total del capital suscrito y pagado de la compañía por lo que los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter de Universal y por tal prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad a lo señalado en el Art. 238 de la Ley Compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de capital de la compañía BASESURCORP S. A. y aumento de capital autorizado.

2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía BASESURCORP S. A.

3. Autorizar al representante legal de la compañía BASESURCORP S. A. a que suscriba la escritura de Aumento de Capital de la compañía en mención y todos los trámites pertinentes para la realización del mismo.

Preside la sesión el señor Aldo Bruzzone Puig, en su calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como secretario el señor José Emilio Bruzzone Roldós, quien solicita a los señores accionistas revisar los puntos del orden del día, acto seguido se conoce el primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía BASESURCORP S. A. y aumento de capital autorizado.

El señor Emilio Bruzzone Roldós señala que es necesario aumentar el capital social de la compañía BASESURCORP S. A. en la suma de VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 28.000.00) y para tal efecto se emitirán 700.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas quedando como capital social suscrito y pagado la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50,000.00) y se aumenta el capital autorizado en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 56,000.00) quedando como capital autorizado la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000.00).
El mencionado aumento los accionistas lo cancelan en su totalidad por compensación de créditos en atención a los que establece la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías y establecen que el mencionado aumento y las acciones serán suscritas por los accionistas en los porcentajes que les correspondan, por lo tanto el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Acciones Actuales	Acciones Nuevas	Total acciones	Capital total
Aldo Alfonso Bruzzone Puig	524.995	668.150	1'193.145	USD 47,725.80
Christian Siham Nader Nader	25.005	31.850	56.885	USD 2,274.20
Total	550.000	700.000	1'250.000	USD 50,000.00

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió aprobar el primer punto del orden día y se establece como capital social suscrito y pagado la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50,000.00) y como capital autorizado la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100,000.00) acto seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día:

2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial estatuto social de la compañía BASESURCORP S. A.

El señor Emilio Bruzzone Roldós señala que es necesario reformar los artículos quinto y sexto del capítulo segundo del estatuto social de la compañía acorde con el aumento de capital resuelto y propone que el texto de dichos artículos sea reemplazado por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50,000.00) dividido en un millón doscientos cincuenta mil (1'250.000) acciones ordinarias, nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Se establece el capital autorizado en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000.00)."

"ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES.- Las acciones están numeradas de la 001 a la 1'250.000. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas por lo que se entregará certificados provisionales.

Los títulos y certificados llevarán la firma del Gerente General y se extenderán talonarios correlativamente numerados."

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió aprobar el segundo punto del orden día, y se modifica los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía BASESURCORP S. A, acto seguido pasamos a tratar el tercer punto del orden del día:

3. Autorizar al representante legal de la compañía BASESURCORP S. A. a que suscriba la escritura de Aumento de Capital de la compañía en mención y todos los trámites pertinentes para la realización del mismo.

El señor Emilio Bruzzone Roldós manifiesta que es necesario autorizar al representante legal de la compañía BASESURCORP S. A para que suscriba la escritura de Aumento de capital de la compañía en mención y todos los trámites pertinentes para la realización del mismo.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió aprobar el tercer punto del orden día que es Autorizar al representante legal de la compañía BASESURCORP S. A. a que suscriba la escritura de Aumento de Capital de la compañía en mención y todos los trámites pertinentes para la realización del mismo.

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos de receso, el secretario dio lectura al texto del presente instrumento, mismo que fuera aprobado por unanimidad de votos, razón por la cual el Presidente declara terminada la Junta, siendo las diecisiete horas quince minutos, firman para constancia en unidad de acto, los señores accionistas de la compañía junto con el Presidente y Secretario que certifica. f) Aldo Bruzzone Puig, Presidente Ad-hoc-Accionista, f) Christian Siham Nader Nader, Accionista. f) José Emilio Bruzzone Roldós, Secretario.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE CIUDADANIA No. 090868239-6

APELLIDOS Y NOMBRES: [redacted] EXILIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PROVINCIA: GUAYAQUIL CANTON: [redacted]

PARROQUIA: CONCEPCION

TOMO: D1D- PAG.: 0007 ACT.: 07909

PROVINCIA: GUAYAQUIL FECHA DE INSCRIPCION: [redacted] 1964

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANA****** E1343722 42

NACIONALIDAD: CASADO IND. DACT.: JULIA BORGHETTI JARRIN

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION: PROF./OCUP.: EXILIO BRUZZONE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LEONDE ROLDOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUAYAQUIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 10/02/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1024750-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

63 00109
NUMERO

0906653296
CEDULA

[illegible] DOMINGUEZ FAMILIOS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

XIMENA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SRI
Servicio de Rentas Internas

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991322752001

RAZON SOCIAL:BASESURCORP S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 0001

NOMBRE COMERCIAL: BASESUR
SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: MATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 14/07/1995
FEC. INSCRIPCION: 09/06/1995
FEC. ACTUALIZACION: 08/10/2008

ACTIVIDADES ECONOMICAS

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
VENTA AL POR MAYOR DE VERDURAS
VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Numero: SOLAR 13 Telefono Trabajo: 042815120 Fax: 042815113

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SICUELLRI *Lugar de emisión* GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA *Fecha y hora:* 08/10/2008 03:11:38

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DELEGACION GUAYAQUIL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0991322752001

RAZON SOCIAL: BASESURCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BRUZZONE ROLDOS JOSE EMILIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/07/1995	**FEC. CONSTITUCION:**	14/07/1995
FEC. INSCRIPCION:	09/08/1995	**FEC. ACTUALIZACION:**	06/10/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: SOLAR 15 Manzana: 3-K Carretera: VIA DURAN - BOLICHE Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MOTEL EXTASIS Teléfono Trabajo: 042815120 Fax: 042815119

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 012 **ABIERTOS:** 9 **CERRADOS:** 3

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 3IGELLERI **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO **Fecha y hora:** 08/12/2010 [illegible]

Stephanie Isabel [illegible] Rojas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR

Durán, 22 de julio de 2005

Señor
JOSE EMILIO BRUZZONE ROLDOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle por medio de la presente, que la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas de la compañía **BASESURCORP S.A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Durán o el que hiciere sus veces.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá todas las atribuciones establecidas en el estatuto social de la compañía y la Ley; ejerciendo usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El referido Estatuto se encuentra contenido en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el día 14 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 14 de julio de 1995.

Atentamente,

ALDO ALFONSO BRUZZONE PUIG
PRESIDENTE AD-HOC

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **BASESURCORP S.A.**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Durán, 22 de julio de 2005

JOSE EMILIO BRUZZONE ROLDOS
C.C No. 090868289-6

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON DURAN
REPERTORIO No. 3353
FECHA: 28/Julio/05
NOTA: 36/H/04
LA ANOTACION EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA RESPONSABILIDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **BASESURCORP S.A.,** con el número 140 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 3353 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a cuatro de agosto del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la(s) inscripción(es) número(s) 36 del Registro Mercantil del 2004.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a cuatro de agosto del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

reformado los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **BASESURCORP S. A.** celebrada el nueve de noviembre del dos mil seis; DOS: Declaro bajo juramento la correcta integración del aumento de capital acordado; TRES: Como consecuencia del aumento de capital se emiten setecientas mil (700.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, que son suscritas por el señor Aldo Alfonso Bruzzone Puig y Christian Siham Nader Nader, en las cantidades de Seiscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta (668.150) y treinta y un mil ochocientos cincuenta (31,850) respectivamente. CUATRO: Bajo juramento declaro además que mi representada no es contratista con el Estado ni con ninguna Institución del sector Público. CINCO: Se autoriza a la Abogada María del Carmen Montenegro Vargas para realizar los trámites y las gestiones necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de lo aquí expuesto y su correspondiente inscripción. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **BASESURCORP S. A.** celebrada el nueve de noviembre del dos mil seis; b) Nombramiento del señor **JOSE EMILIO BRUZZONE ROLDÓS**, en su calidad de Gerente General, y

Representante Legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Abogada María del Carmen Montenegro Vargas.- Registro Número Once mil novecientos veintiuno.- Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

JOSE EMILIO BRUZZONE ROLDÓS
Ced. U. No. 0908682396
Cert. Vot. 630105
BASESURCORP S.A.
RUC. 0991322752001

EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-DIC-0001546** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **08 DE MARZO DE 2.007,** POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BASESURCORP S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE NOVIEMBRE DEL 2.006.**

GUAYAQUIL, MARZO 08 DEL 2.007

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Cuenca #122 y Manabí, Telf: 2804136

Número de Repertorio: 2007– 1233

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Abril de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL, CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 351 a 372 con el número de inscripción 51 celebrado entre: ([BASESURCORP S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [BRUZZONE ROLDOS JOSE EMILIO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [07-G-DIC-0001546] de fecha [Ocho de Marzo de Dos Mil Siete].

NOTA: Este Registro solamente da fé de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y anotación de este documento.

Dr. Segundo Gamboa M.

Firma del Registrador Encargado

DILIGENCIA:- ABOGADA MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO, Notaria Suplente del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por Licencia de su titular Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 07-G-DIC-0001546, dictada por el Abogado Juan Ramón Jimènez Carbo el 8 de Marzo de 2007, se tomò nota del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatuto que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía BASESURCORP S.A., otorgada ante mí, el 14 de Junio de 1995.- Guayaquil, once de Abrill del año dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Ab. María Del Carmen Díaz de Coello
Notaria Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil